

100/11

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR: LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA y ELSA MARIA OLIVEROS MENDIETA y OTROS; A FAVOR DE: ANDRES EFRAIN GONZALEZ RODRIGUEZ; CUANTIA: 24,00 USD

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce. Ante mi Doctor **WASHINGTON BENJAMIN SANCHEZ CALERO**, Notario Público Tercero del Cantón, comparecen a la suscripción de la presente escritura en calidad de **CEDENTES**: los cónyuges **LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA y ELSA MARIA OLIVEROS MENDIETA**; y, los cónyuges **WALTER FERNANDO CARDENAS CARDENAS y ELIZABETH MATILDE FLORES ZAMBRANO**; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **ANDRES EFRAIN GONZALEZ RODRIGUEZ casado**, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Azogues, idóneos y conocidos por mi doy fe., por cuanto me han presentado las cédulas de identidad las mismas que se incorporan a esta escritura. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO: Anexe en el protocolo de escritura a su cargo una en la que conste LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, con el siguiente texto: **PRIMERO.- OTORGANTES: Acuden a la celebración de este acto societario de cesión de participaciones sociales en calidad de CEDENTES: Los cónyuges LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA y ELSA MARIA OLIVEROS MENDIETA; y, los consortes WALTER FERNANDO CARDENAS CARDENAS y ELIZABETH MATILDE FLORES ZAMBRANO; ecuatorianos, domiciliados en Azogues, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN EN TRANSROMCAR**

Dr. Washington B. Sanchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

Dr. Washington B. Sanchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 CIA. LTDA.; y en calidad de CESIONARIO ANDRES EFRAIN GONZALEZ
2 RODRIGUEZ, casado, ecuatoriano, domiciliado en Azogues. SEGUNDO:
3 ANTECEDENTES.- Uno: Por escritura Pública que autorizó el Notario Tercero del
4 Cantón Azogues, Doctor Washington Sánchez Calero, el veinte y cinco de Noviembre del
5 dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el número ciento
6 diez y siete, el siete de Diciembre del dos mil nueve dos mil nueve, se constituyó
7 TRANSROMCAR CIA. LTDA., con domicilio en la Ciudad de Azogues, Provincia del
8 Cañar, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES. Dos: La JUNTA
9 UNIVERSAL DE SOCIOS, de fecha once DE FEBRERO DEL dos mil doce,
10 AUTORIZO LA CESION DE PARTICIPACIONES. TAL Y CUAL COMO SE
11 EXPRESA EN LA MISMA, cuya copia se adjunta como habilitante. TERCERO:
12 CESION DE PARTICIPACIONES.- En esa virtud de acuerdo a lo especificado,
13 declaramos que se proceda a la cesión de participaciones en la siguiente forma: LUIS
14 HERIBERTO ROMERO ORTEGA y su cónyuge ELSA MARLA OLIVEROS
15 MENDIETA DE LAS DOSCIENTAS PARTICIPACIONES QUE TIENE A SU
16 HABER CEDE Y TRASPASA VALOR RECIBIDO A FAVOR DE ANDRES
17 EFRAIN GONZALEZ RODRIGUEZ DOCE PARTICIPACIONES. WALTER
18 FERNANDO CARDENAS CARDENAS y su cónyuge ELIZABETH MATILDE
19 FLORES ZAMBRANO DE LAS DOSCIENTAS PARTICIPACIONES QUE
20 TIENE A SU HABER CEDE Y TRASPASA VALOR RECIBIDO A FAVOR DE
21 ANDRES EFRAIN GONZALEZ RODRIGUEZ DOCE PARTICIPACIONES.
22 CUARTO: CUANTÍA.- La cuantía la fijo en VEINTICUATRO DOLARES.-
23 QUINTO ANOTACIONES: Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de
24 participaciones en el libro correspondiente y en la matriz de la Escritura de Constitución.
25 Agregue, las de estilo, para la validez del presente acto societario. Atentamente, f) Abogada
26 Dotis Miranda Castro.- matricula profesional número 03-2006-10 del Foro de Abogados.
27 Hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya y la dejan elevada a
28 escritura pública para los fines legales consiguientes DOCUMENTO HABILITANTE

205 / e

TRANSROMCAR CIA. LTDA.

Azogues-Cañar-Ecuador

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS "TRANSROMCAR CIA. LTDA."

En el Cantón Azogues, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los once días del mes de Febrero del dos mil once, en el domicilio de TRANSROMCAR CIA. LTDA., ubicado en la Av. Ignacio Neira y Serrano, siendo las veinte horas, se reúnen los siguientes socios:

LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA, propietario de doscientas participaciones; y, **WALTER FERNANDO CARDENAS CARDENAS**, propietario de doscientas participaciones.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, éstos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en **JUNTA UNIVERSAL de socios**, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- **CONSTATAACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO.**
- 2.- **AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.**

Preside la Junta su titular, el Sr. Luis Heriberto Romero Ortega, actúa como Secretario el Gerente Sr. Walter Fernando Cárdenas Cárdenas.

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la reunión y ordena que por secretaría se de lectura al orden de día. El Secretario de la presente Junta luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son:

- 1.- **CONSTATAACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO.**
- 2.- **AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.**

Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo: **PUNTO UNO**. Al estar presente los socios en su

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

totalidad el quórum reglamentario queda constituido.- **PUNTO DOS.**- Toma la palabra el Sr. Luis Heriberto Romero Ortega quien solicita se le autorice ceder **DOCE** participaciones de las doscientas que tiene dentro de la sociedad a favor del Sr. **ANDRES EFRAIN GONZALEZ RODRIGUEZ**, en igual sentido el señor Walter Fernando Cárdenas Cárdenas solicita tal autorización para proceder a ceder **DOCE** participaciones de las doscientas que tiene en la entidad, a favor del señor **ANDRES EFRAIN GONZALEZ RODRIGUEZ**.

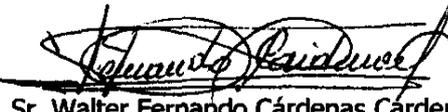
Ante esto el Sr. Presidente hace un llamado para que los socios puedan ejercer el derecho preferente, quienes renuncian al mismo.

En tal virtud y al haber la aceptación de todos los socios, SE AUTORIZA LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA FORMA COMO SE HA SOLICITADO, PARA LO CUAL LAS PARTES DEBERÁN LEGALIZAR EL DOCUMENTO PERTINENTE.

No habiendo otro asunto que tratar se declaró en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes, con lo que culmina la presente siendo las veintidós horas con veinte minutos, firmando para constancia el Presidente, Gerente-Secretario que certifica y Socios.


Sr. Luis Heriberto Romero Ortega
PRESIDENTE-SOCIO


Sr. Walter Fernando Cárdenas Cárdenas
GERENTE-SECRETARIO-SOCIO

Toledo / 9

1 Hasta aquí el documento habilitante. Cédulas de ley presentadas. Leído este instrumento
2 íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman
3 conmigo todo en unidad de actor: Doy fe.- f) Luis Romero O.- CU: 030037888-2.- f) Elsa
4 Elsa Oliveros Mendieta - CU: 030055378-1.- f) Fernando Cárdenas - CU: 030080902-7.- f)
5 Elizabeth Flores Z.- CU: 030106971-2.- f) A González R.- CU: 030106434-1.- EL
6 NOTARIO: f) DR. WASHINGTON B. SANCHEZ C.

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

7
8 Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la
9 PRIMERA, sellada, signada y firmada en el mismo día de su celebración.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NOTARIOS

Dr. Washington B. Sánchez Calero.
NOTARIO TERCERO DE AZOGUES

18 DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de 25 de
19 noviembre del 2009, la transferencia de las participaciones constantes en la
20 presente escritura de la compañía TRANSROMCAR CIA LTDA.

22 Azogues, 15 de Febrero del 2012.



REPUBLICA DEL ECUADOR
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NOTARIOS

Dr. Washington B. Sánchez Calero.
NOTARIO TERCERO DE AZOGUES

Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPUBLICA DEL ECUADOR

EN...

... esta fecha queda marginada la Cesión de Participaciones de la Compañía TRANSROMCAR Cia Ltda., otorgada por los cónyuges Luis Heriberto Romero Ortega y Elsa María Oliveros Mendieta; y, los cónyuges Walter Fernando Cárdenas Cárdenas y Elizabeth Matilde Flores Zambrano, a favor de ANDRES EFRAIN GONZALEZ RODRIGUEZ, casado.- Azogues, Ecuador 22 de 2012.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.151

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

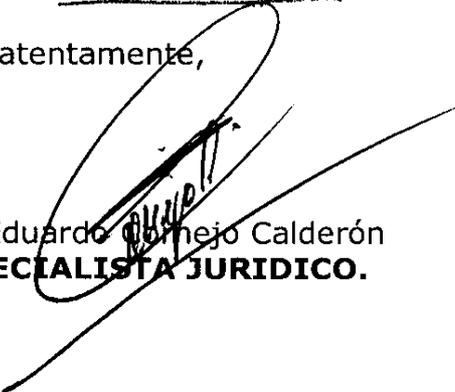
ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 1394

FECHA: Cuenca, 25 de Febrero del 2012.

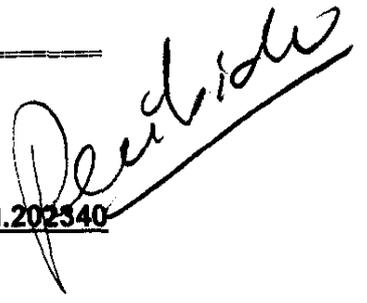
El Gerente de la compañía "TRANSROMCAR CIA. LTDA" en comunicación del 23 de los corrientes, solicita la anotación de la cesión de participaciones, unánimemente autorizada por la Junta General Universal de Socios celebrada el 11 del presente mes y año, por la cual los socios: Luis Heriberto Romero Ortega, su cónyuge y Walter Fernando Cárdenas Cárdenas, su cónyuge, en calidad de "cedentes" transfieren, cada uno, a favor del señor Andrés Efraín González Rodríguez, en calidad de "cesionario", 12 participaciones de un dólar. El acto ha sido elevado a escritura pública ante el Notario Tercero del cantón Azogues, el 15 de Febrero del 2012. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

TRANSROMCAR CIA. LTDA.

EXPEDIENTE N.202540



Azogues, 23 de Febrero del 2012.

Sr. Dr.
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL AUSTRO.
En su despacho.

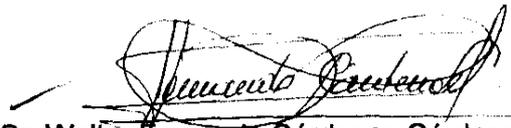
De mi consideración:

TRANSROMCAR CIA. LTDA, comunica que el 22 de Febrero del 2012, ha registrado la siguiente cesión en el libro de PARTICIPACIONES Y SOCIOS:

| | CEDENTE | CESIONARIO |
|-------------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Nombres: | WALTER FERNANDO | ANDRES EFRAIN |
| Apellidos: | CARDENAS CARDENAS | GONZALEZ RODRIGUEZ |
| C.I. o RUC: | 030080902-7 | 030106434-1 |
| Nacionalidad: | ECUATORIANA | ECUATORIANA |
| No. De participaciones: | 12 | 12 |
| Valor de cada participación: | UN DOLAR | UN DÓLAR |
| Tipo de inversión: | NACIONAL | |

Particular que informo para los fines de Ley, dando cumplimiento así a lo que ordenan los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Sr. Walter Fernando Cárdenas Cárdenas
GERENTE DE TRANSROMCAR CIA.LTDA.

EXPEDIENTE N.202340

Azogues, 23 de Febrero del 2012.

Sr. Dr.
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL AUSTRO.
En su despacho.

De mi consideración:

TRANSROMCAR CIA. LTDA., comunica que el 22 de Febrero del 2012, ha registrado la siguiente cesión en el libro de PARTICIPACIONES Y SOCIOS:

| | CEDENTE | CESIONARIO |
|----------------------------------|-----------------------|---------------------------|
| Nombres: | LUIS HERIBERTO | ANDRES EFRAIN |
| Apellidos: | ROMERO ORTEGA | GONZALEZ RODRIGUEZ |
| C.I. o RUC: | 030037888-2 | 030106434-1 |
| Nacionalidad: | ECUATORIANA | ECUATORIANA |
| No. De participaciones: | 12 | 12 |
| Valor de cada participaci | UN DOLAR | UN DÓLAR |
| Tipo de inversión: | NACIONAL | |

Particular que informo para los fines de Ley, dando cumplimiento así a lo que ordenan los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Sr. Walter Fernando Cárdenas Cárdenas
GERENTE DE TRANSROMCAR CIA.LTDA.

falta especificar la siguiente información: